



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RESOLUCION No. 006 DE 2009
(02 de febrero de 2009)

“Por medio de la cual se adopta el formulario oficial para la declaración y pago de las retenciones y autoretenciones del impuesto de Industria y Comercio, y la Sobretasa Bomberil en el Distrito de Barranquilla”

EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 165 del Acuerdo Distrital No. 30 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que para efectos de la presentación y pago ante las entidades financieras autorizadas de las declaraciones de retención y autoretención del impuesto de Industria y Comercio, y la Sobretasa Bomberil, se deben adoptar formularios únicos para declaración y pago, que permitan su fácil diligenciamiento por parte de los responsables de dichos gravámenes.

Que el formulario que se adopta en la presente resolución, es de obligatoria utilización de los contribuyentes responsables de retenciones y autoretenciones del impuesto de industria y comercio y Sobretasa Bomberil.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adóptese el formulario para la declaración y pago de retenciones y autoretenciones del impuesto de Industria y Comercio y Sobretasa Bomberil, anexo a la presente resolución y que hace parte integral de la misma.

ARTICULO SEGUNDO. Los formularios de retenciones y autoretenciones del impuesto de Industria y Comercio y Sobretasa Bomberil, serán de distribución gratuita por parte de la Gerencia de Administración Tributaria y podrán ser descargados de la página web www.barranquilla.gov.co de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

ARTICULO TERCERO. Las entidades financieras están en la obligación de recibir a los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio los formularios impresos o descargados a través de la página web www.barranquilla.gov.co de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Continuación Resolución No. 006 DE 2009 "Por medio de la cual se adopta el formulario oficial para la declaración y pago de las retenciones y autoretencciones del impuesto de Industria y Comercio, y la Sobretasa Bomberil en el Distrito de Barranquilla"

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a los dos (02) días de febrero de 2009.


FIDEL ANTONIO CASTAÑO DUQUE
Gerente de Administración Tributaria

Elaboró: John Jairo Calderón. 
Revisó: Alvaro Reyes Fernández 



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
 Distrito Especial, Industria y Comercio
 SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Formulario para la Declaración de Retenciones y Autoretenciones
 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SOBRETASA BOMBERIL**

DISTRIBUCION GRATUITA. PROHIBIDA SU VENTA

No.

AÑO GRAVABLE _____	Gran Contribuyente <input type="checkbox"/> Otros Agentes Retenedores <input type="checkbox"/>	MES GRAVABLE <input type="text"/> <input type="text"/>	(Escriba el mes gravable)			
	Régimen Común <input type="checkbox"/>	BIMESTRE GRAVABLE (Marque "X")	Ene. - Feb. <input type="checkbox"/> 1 Mar. - Abr. <input type="checkbox"/> 2 May. - Jun. <input type="checkbox"/> 3 Jul. - Ago. <input type="checkbox"/> 4 Sep. - Oct. <input type="checkbox"/> 5 Nov. - Dic. <input type="checkbox"/> 6			
MARQUE CON UNA "X" SI ES: <input type="checkbox"/> DECLARACION <input type="checkbox"/> PAGO ACTO <input type="checkbox"/> CORRECCION						
A. IDENTIFICACION DEL AGENTE DE RETENCION Y/O AUTORETENCION						
1- APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL			2- C.C. <input type="checkbox"/>	NIT <input type="checkbox"/>	T.I. <input type="checkbox"/>	
3- DIRECCION			4- TELEFONOS			
5- ACTIVIDAD ECONOMICA DESARROLLADA			6- CODIGO ACTIVIDAD PRINCIPAL: _____			
INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> SERVICIOS <input type="checkbox"/> FINANCIERA <input type="checkbox"/> EXPORTADOR <input type="checkbox"/>			7- INGRESOS GRAVABLES ACTIV. PPAL. _____			
B. PAGO ACTO OFICIAL						
8- TIPO DE ACTO		9- NÚMERO DE ACTO		10- FECHA DE ACTO		
TODOS LOS RENGLONES DEBEN ESTAR DILIGENCIADOS CON ALGUN VALOR, EN CASO CONTRARIO ESCRIBA CERO (0). APROXIME LOS VALORES A MULTIPLoS DE MIL MAS CERCANO. NO ESCRIBA CENTAVOS						
C. LIQUIDACION AUTORETENCIONES						
AUTORETENCIONES	11- TOTAL INGRESOS BRUTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO BASE DE AUTORETENCION					
	12- Menos: TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL DISTRITO					
	13- TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL DISTRITO BASE DE AUTORETENCION (Renglón 11 menos renglón 12)					
	14- Menos: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS					
	15- Menos: INGRESOS POR ACTIVIDADES NO SUJETAS					
	16- Menos: EXENCIONES					
	17- TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES GRAVADAS BASE DE AUTORETENCION (Renglón 13 menos renglones 14 al 16)					
	18- TOTAL AUTORETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRACTICADA EN EL PERIODO (Ver Instructivo)					
	19- AUTORETENCION SOBRETASA BOMBERIL (3% renglón 18)					
	20- TOTAL AUTORETENCIONES (Renglón 18 mas renglón 19)					
	21- Menos PARTE PROPORCIONAL DEL ANTICIPO PAGADO EN EL BIMESTRE DE 2008 (ver instructivo)					
D. LIQUIDACION RETENCIONES						
RETENCIONES	22- TOTAL RETENCIONES A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRACTICADAS EN EL PERIODO					
	23- Menos RETENCIONES A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO QUE LE PRACTICARON DURANTE EL PERIODO					
	24- TOTAL RETENCIONES (Renglón 22 menos renglón 23)					
E. SANCIONES						
25- Mas: SANCIONES						
F. SALDO A CARGO						
26- TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 20 menos renglón 21 más renglón 24 más renglón 25)						
G. PAGO						
27- VALOR A PAGAR						
28- MAS: INTERESES DE MORA						
29- TOTAL A PAGAR (Renglón 27 más renglón 28)						
H. FIRMAS						
FIRMA DEL DECLARANTE :			TIMBRE Y SELLO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA			
NOMBRES Y APELLIDOS:						
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No. <input type="text"/>						
FIRMA DEL CONTADOR <input type="checkbox"/>						
O REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/> FIRMA:						
NOMBRES Y APELLIDOS						
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No. <input type="text"/>						
TARJETA PROFESIONAL No. <input type="text"/>						